

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JAIRO ELIEL BETANCUR SANCHEZ
DEMANDADO	JUAN JOSE CONGOTE SANCHEZ ANA MABEL MOLINA MOLINA
RADICADO	050013103 009-2019-00276-00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

1-. Frente a la solicitud de aclaración elevada por el apoderado de la parte demandante; NO SE ACCEDE, en tanto, la suma indicada por el Despacho en proveído del 10 de agosto de 2020, corresponde a una proyección provisional de la liquidación del crédito y costas, aumentada en un 50%; aritmética que fue elaborada con base en las cifras indicadas y dispuestas en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución; como lo establece la normativa que regula lo pertinente al levantamiento de la medida cautelar.

La cifra sugerida por el ejecutante para tal proyección no corresponde a dicha providencia¹, por demás, que se reseña como aquella de ejecución **actual**, y, por ello no puede ser considerada por esta agencia judicial pues, desbordaría la normativa en referencia.

2-. Finalmente, se incorpora avalúo catastral del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-102188 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, mismo que fue allegado por la parte demandada. En ese orden, se hace innecesario oficiar a la oficina de catastro como lo petitiona el ejecutante para obtener el documento ya adosado al proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:

¹ Dicha cifra corresponde a la dispuesta en el auto que dio orden de apremio, luego modificada en el auto de continuar seguir adelante con la ejecución, en cuanto a los intereses.

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01515b55d9fad3c5792a738850a501d4682127485eee9020e6cd57517968bb62**

Documento generado en 10/09/2020 06:57:57 p.m.